



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL AGRARIA

REGISTRO DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - SEIA

CERTIFICADO DE RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN

VÁLIDO POR EL PERÍODO DE TRES (03) AÑOS

Conste por el presente documento que la empresa:

FOM PER S.A.C.

Ha quedado inscrita como Persona Jurídica para elaborar Evaluaciones Ambientales Preliminares (EAP), Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Declaraciones de Impacto Ambiental de Actividades en Curso (DAAC), Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Planes de Cierre y Planes de Abandono, Informes de Gestión Ambiental (IGA), y otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la legislación ambiental en el ámbito de competencia del Sector Agrario, en el marco de la Ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Los profesionales que integran el equipo técnico de Personas Jurídicas inscrita son los siguientes:

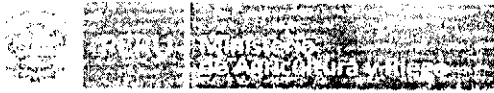
N°	Profesión	Nombres y Apellidos	N° de Colegiatura
1	Ing. Agrónomo	Ronald Miguel Arteaga Peña	CIP N° 86820
2	Ing. Agrícola	Víctor Hugo Huerta Ramírez	CIP N° 42093
3	Ing. Zootecnista	Jorge Félix Passuni Huayta	CIP N° 70830
4	Ing. Forestal	Teodoro Cruz Collantes	CIP N° 25633
5	Bióloga	Verónica del Rosario Castro Villar	CBP N° 4708
6	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	Sergio Iván Meza Coraje	CIP N° 97311
7	Ing. Geólogo	Pedro Enrique Paz Farfán	CIP N° 48933
8	Ing. Electrónico	Miguel Enrique Castro Villar	CIP N° 109556
9	Socióloga	Maruja Rivas Ungaro	CSP N° 260



Lima, 16 de noviembre de 2015

*Katherine Riquero Antúnez*

Katherine Riquero Antúnez  
Directora General  
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

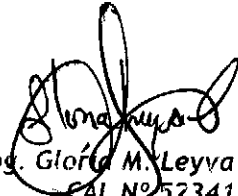


**CERTIFICADO DE RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN N° 019-2015-MINAGRI-DGAAA-DGAA**



Lima, 16 de noviembre de 2015



  
Abog. Gloria M. Leyva Cabrera  
CAL N° 52341  
Registradora

CUT. 23012-2011



## Resolución de Dirección General

Lima, 16 de noviembre de 2015

### VISTOS:

El Expediente CUT N° 23012-2011, que contiene la solicitud presentada mediante Formulario P-4A, de fecha 29 de octubre de 2015, por la empresa FOM PER S.A.C. con domicilio legal en Calle Chaquilchaca N° 197 – 4ta Etapa - Urb. Maranga, distrito San Miguel, provincia y región Lima, sobre Renovación de Inscripción de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales; y, el Informe N° 1469-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA que forma parte integrante de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario P-4A, recepcionado con fecha 29 de octubre de 2015, el Gerente General de la empresa FOM PER S.A.C. solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, la Renovación de Inscripción de su representada como Personas Jurídicas en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, de la evaluación realizada al expediente administrativo y no advirtiéndose observaciones, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 1469-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA concluye que la empresa FOM PER S.A.C. ha cumplido con presentar los documentos exigidos en el Procedimiento N° 11 del Texto Único de Procedimiento Administrativo, vigente y del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM, por lo que recomienda **APROBAR** la solicitud de Renovación de Inscripción;

Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 1469-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; por el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2015-MINAGRI; por el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM;



por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la solicitud de Renovación de Inscripción de la empresa FOM PER S.A.C. en el Libro de Personas Jurídicas del Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA.

**Artículo 2°.-** La empresa FOM PER S.A.C. se encuentra habilitada para elaborar Evaluaciones Ambientales Preliminares (EAP), Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Declaraciones de Impacto Ambiental de Actividades en Curso (DAAC), Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Planes de Cierre y Planes de Abandono, Informes de Gestión Ambiental (IGA), y otros instrumentos de gestión ambiental que establezca la legislación ambiental en el ámbito de competencia del Sector Agrario, de acuerdo al Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

**Artículo 3°.-** La empresa FOM PER S.A.C. se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su calidad de Consultora Ambiental conforme se detalla en el numeral 5 del Informe N° 1469-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA.

**Artículo 4°.-** La vigencia de la Renovación de Inscripción en el citado registro será de tres (03) años contados a partir del día siguiente de emitida la presente resolución, pudiendo ser renovada a solicitud del interesado, antes de los sesenta (60) días hábiles de cumplirse la vigencia.

**Artículo 5°.-** Considerar como integrantes del equipo técnico de la empresa FOM PER S.A.C. a los siguientes profesionales:

N°	Profesión	Nombres y Apellidos	N° de Colegiatura
1	Ing. Agrónomo	Ronald Miguel Arteaga Peña	CIP N° 86820
2	Ing. Agrícola	Víctor Hugo Huerta Ramírez	CIP N° 42093
3	Ing. Zootecnista	Jorge Félix Passuni Huayta	CIP N° 70830
4	Ing. Forestal	Teodoro Cruz Collantes	CIP N° 25633
5	Bióloga	Verónica del Rosario Castro Villar	CBP N° 4708
6	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	Sergio Iván Meza Coraje	CIP N° 97311
7	Ing. Geólogo	Pedro Enrique Paz Farfán	CIP N° 48933
8	Ing. Electrónico	Miguel Enrique Castro Villar	CIP N° 109556
9	Socióloga	Maruja Rivas Ungaro	CSP N° 260



**Artículo 6°.-** Notificar la presente resolución a la empresa FOM PER S.A.C. conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



**Katherine Riquero Antúnez**  
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios